



Departamento Ejecutivo

**DECRETO Nº 4194/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 17 de noviembre de 2022

VISTO: El Expediente Nº 5214/2022, caratulado: "DIRECCIÓN DE CULTURA S/ PAGO A PROVEEDOR - INSTITUTO AUTÁRQUICO PROVINCIAL DEL SEGURO"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Solicitud de Pedido Nº 8.721, de fecha 25/10/2022 la Directora de Cultura, Señora Silvana FERRARI, solicita se dispongan las vías administrativas que correspondan para proceder al pago de Seguro de Responsabilidad para el evento realizado el día 15 de octubre del año 2022 en el Centro de Convenciones de esta ciudad, con vigencia desde las 12:00 horas del día 15/10/2022 hasta las 12:00 horas del día 16/10/2022, por la suma total de PESOS CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 4.132,40).

Que a fs. 5/6 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios Nº 1-11002, de fecha 14/11/2022, por igual monto y concepto a los mencionados en el párrafo precedente, por lo que surge que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que conforme al artículo 1º de la Ley Provincial Nº 5.058, "*La Administración Provincial Central, las Municipalidades y Juntas de Fomento, sus respectivos entes autárquicos, bancos oficiales, mixtos y aquellas empresas en que el Estado tenga participación mayoritaria de capitales deberán obligatoriamente contratar todos los seguros de cualquier clase que realizaren con el Instituto Autárquico Provincial del Seguro*".

Que por los fundamentos expresados este Departamento Ejecutivo entiende pertinente aprobar la contratación realizada de conformidad a lo que prevé la Ley mencionada precedentemente y la Ordenanza Nº 11.738/2012.

Por ello y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud respecto a la contratación del INSTITUTO AUTÁRQUICO PROVINCIAL DEL SEGURO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, CUIT Nº 30-50005550-9, con domicilio en calle San Martín Nº 918, Piso 1º de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, por la suma total de PESOS CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 4.132,40), por el pago de Seguro de Responsabilidad para el evento realizado el día 15 de octubre del año 2022 en el Centro de Convenciones de esta ciudad, con vigencia desde las 12:00 horas del día 15/10/2022 hasta las 12:00 horas del día 16/10/2022, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.

**ARTÍCULO 2º.-** PÁGUESE al INSTITUTO AUTÁRQUICO PROVINCIAL DEL SEGURO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, CUIT Nº 30-50005550-9, con domicilio en calle San Martín Nº 918, Piso 1º de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, hasta la suma total de PESOS CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 4.132,40), conforme Póliza Nº 000045525.

**ARTÍCULO 3º.-** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 4194/2022**

**ARTÍCULO 4º.-** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 111011800 - Secretaría del Poder Popular - Dependencia: DCULTU - Dirección de Cultura - Unidad Ejecutora: 33 - C.E. Dirección de Cultura - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 33.01.00 3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros.

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

***DELFINA FLORENCIA HERLAX***  
*Secretaria de Hacienda y Política Económica*  
*a/c Secretaría de Gobierno*

***ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO***  
*Presidente Municipal*